DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 993.] BUENOS-AIRES, VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio [illegible] Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

(Continúa la discusion del artículo presentado por el Sr. Irigoyen, que quedó pendiente en el número anterior.)

Sr. *García.* (D. Baldomero.) Yo estoy por el artículo. Procuraré contestar á las objeciones, que contra él se han hecho, de paso agregaré algunas observaciones, y concluiré con hacer otras sobre una opinion media, que se manifestó en la misma discusion. Los señores, que están en contra del artículo, casi todos convienen en que la ley de eleccion de Gobernador y Capitan General de la Provincia obliga como todas las demas á todos, incluso aquel que se nombre; pero al mismo tiempo que esto confiesan, se producen algunos argumentos, que destruyen este mismo principio, y estando á ellos, deberia deducirse que no existe obligacion de obedecer aquella ley: porque ¿qué importa que la ley sea obligatoria, si tienen los ciudadanos la facultad de renunciar 2, 4, 20, y mil veces hasta la muerte. He aquí como al mismo tiempo que se confiesa el principio de que la ley obliga, se destruye, sin poderla poner la Sala una restriccion. Debe pues ponerse algunas restricciones á ese uso ilimitado de renunciar; y esto no es mas que una especie de corolario de ese mismo principio, esto es, hacer prácticamente obligatoria la misma ley. Se dice que el hombre, al entrar en sociedad, se reserva algunos derechos, que la parte, que se ha reservado es la libertad: si señores, es cierto, pero la libertad bajo la proteccion de la ley, la libertad que la ley le franquea. Es verdad que las leyes son malas cuando usurpan al ciudadano aquella libertad, que le deja la misma ley á su arbitrio; pero no por eso dejarán de ser obligatorias. La libertad de opinar es uno de los derechos, que se ha reservado el hombre; si se trata de la libertad de conciencia mental, por supuesto que á esto no alcanza la ley; pero si se trata de emitir sus opiniones, es necesario que sea conforme á la ley; porque no todas las opiniones que uno tenga, las puede emitir libremente. Quiere decir que aquella ley, que impida al ciudadano el uso esterno de la libertad de pensar, será una ley tiránica, pero será una ley que deberá obedecerse; y jamas puede alegar que ese derecho no entró en el pacto social y aquel otro sí; porque el hombre en sociedad debe subyugarse á la ley; y la libertad que se ha reservado el hombre, es la libertad legal, bajo el imperio de la ley. Se dice que no se puede compeler á prestar un juramento. Es un principio de derecho civil, del derecho canónico, y del derecho de gentes, que un hombre puede ser compelido á prestar el juramento por una obligacion anterior que haya contraido: en este caso, la obligacion anterior es el hecho de querer ser ciudadano, y de haber quedado sujeto á todas las cargas. Asi que puede ser compelido á prestar aquel juramento, y cualquiera otro, que la Sala acordase para la recepcion del Gobernador. En la otra señor, cité un hecho, de derecho civil y canónico, ahora citaré otro de derecho civil. Un hombre puede ser obligado á ser tutor, apesar de que él crea que no puede serlo por falta de aptitudes; sin embargo, el juez oye sus razones, y aunque conozca que realmente no tiene aptitudes, le obliga á ser tutor; y esta es una ley dictada, segun los juristas, por una obligacion anterior, para la cual el que ha contraido una obligacion puede ser compelido á contraer otra; y en este caso el ciudadano, que es electo para Gobernador tiene obligacion de entrar bajo el juramento, que se le designe.

Se ha dicho tambien que si el electo alega impedimentos, que él conoce prácticamente por defectos personales, como por defecto mental ó de salud, debe creerse que no será por falta de patriotismo, porque en el hecho de haber sido elegido por la Sala, debe suponerse que será patriota, sino porque se juzga en el caso de incapacidad; de modo que si la incapacidad no es cierta, deja de ser patriota, y si es cierta, debe sin duda admitírsele la renuncia; pero esta reflexion vendria bien para cuando se tratase de la renuncia; entonces se veria qué clase de impedimento era el que se alegaba para admitirle ó negarle la renuncia. Esto es por una parte; por la otra, una proposicion disyuntiva para que sea cierta, no ha de dejar medio. Pero bien puede ser cierto que un ciudadano sea patriota hasta el grado de haber merecido la confianza de la Sala para ser nombrado Gobernador, y que al mismo tiempo alegue razones de incapacidad, sin ser ciertas, como cuando por la desconfianza de sí mismo, ó por efecto de su demasiada modestia, diga que no se considera con aptitudes: pero la Sala, que ha de valorarlas al tratar de su renuncia, verá que no debe admitírselas. Lo mismo digo respecto de las razones, que se aleguen por falta de salud: un hombre por una pequeña indisposicion que tenga, puede creer que se halla con un defecto, que le imposibilite de ejercer el cargo de Gobernador, porque estará persuadido de que no podrá desempeñarlo bien; y he aquí, como de cualquiera modo que se vea, la disyuntiva no es exacta, porque hay entre los dos estremos un medio, y es que él puede estar en ese sentido por desconfianza de sí mismo, ó por no conocer sus aptitudes por modestia, y entonces la Sala es el juez, que decide.

Se han manifestado temores de que quiza ni aun asi entrase el Gobernador electo, en una palabra, que desobedeciese la ley. Aquí hago la suposicion de que sea patriota; y me parece imposible que un patriota desobedezca y pise de esta suerte la ley, y la quebrante abiertamente. Aquel en quien la Sala se fije, ha de ser necesariamente un patriota eminente, y en este supuesto no se puede creer q' quebrante la ley. No temamos Señores, q' la quebrante: no ha de desobedecerla. Yo creo que una de las dificultades que podria tener el ciudadano que elijamos, es que cree en parte vulnerado su honor á presencia de tantas dificultades que hay que proveer; y he aquí el gran recurso que tenemos que buscar, y el resorte que debemos mover, el sentimiento del honor; buscar el medio de que por honor no renuncie, porque en ese caso su honor se perderá, si con descaro quebrantase la ley. Pongamos en provecho ese mismo sentimiento, y hagamos q' si por honor renuncia, por honor no desobedezca. He aquí una de las calidades que debe investir la ley cuando se trata de atacar un abuso; es preciso valerse de las pasiones y sentimientos, que inspiran á cometer la falta. Por ejemplo, las leyes castigan los delitos de avaricia con penas pecuniarias; y siguiendo la misma marcha, hagamos valer los sentimientos de honor, á efecto de que si por honor se renuncia, por honor no se renuncie. Pero se ha dicho que si su conciencia le sugiere que su honor padece, nadie le puede obligar. Efectivamente que á nadie se le puede obligar á que obre contra su honor, pero esto no es aplicable, porque el que obedece á la ley no obra contra su honor; obra tal vez contra toda la fuerza de su conciencia, la cual le dicta que él no puede desempeñar aquel cargo, y sin embargo obra por efecto de su honor, y tal vez espone su reputacion y su fama pero en esto sacrifica su fama y su crédito por el bien del pais, no su honor, porque el honor jamas se espone ni se pierde por obedecer la ley; lo que padece es la reputacion que es lo que se llama fama, y sin embargo la fama debe sacrificarla. Cuando juramos la independencia del pais, hemos jurado sostenerla á costa de nuestra vida, fortuna y fama; y sin duda que si la sociedad no marcha del modo que debe, ni independencia habrá. Se ha citado muy bien un artículo de un código que nos rige, por el cual todo ciudadano está obligado á sacrificar su vida por el bien de la patria. Esta mañana se nos provocó por un Sr. Diputado á que citásemos un ejemplo, no de las Repúblicas antiguas de Grecia y Roma, sino del modelo que debemos tener presente, q' es la República de los Estados Unidos: citaré un ejemplo muy conocido de la historia de Wasinthon. Cuando fué llamado segunda vez á la Presidencia, espuso que él aceptaba el Gobierno porque no se creyese que él anteponia su fama y reputacion al bien de la patria; é hizo un sacrificio enorme de su fama, que es á lo que estamos obligados á someter; y no haria la Sala ninguna injusticia si obligase á un ciudadano á sacrificar su fama, el honor no, el honor no se pierde cuando se obedece la ley. Yo no veo que se haya puesto en perfecto parangon, porque yo no niego que tenga algunos defectos el artículo; pero para considerarlo bajo el verdadero punto de vista, es menester compararlo con las ventajas que ofrece. ¿No estamos ciertos de que los nombramientos que se hagan han de quedar sin efecto? ¿Qué hemos de hacer sino tocar el único recurso, que tenemos en nuestras manos, que es el mandar? A eso hemos venido aquí; á mandar. Yo no temo que el ciudadano, á quien se nombre, nos desobedezca, porque la Sala no se ha de fijar en un hombre que sea capaz de desobedecer la ley; la Sala se ha de fijar en un patriota, y claro es que por el hecho de ser patriota no ha de desobedecer, sean cuales fueren las necesidades ó dificultades que note en el Gobierno, y hará el sacrificio de su conciencia, y este será el homenaje mas valiente, que hará en obsequio de la patria y de la ley.

Yo estaria por cualquiera otra medida, que se presentase, capaz de sacarnos del conflicto en que estamos; mas yo no la veo. Esto es todo lo que podemos desear, es una medida enérgica. Ella es peligrosa realmente, pero aquí es donde la patria nos exige aliento y corage: tal vez con un golpe así sacaremos á la provincia del conflicto en que se halla por falta de Gobierno, y entónces será llegado el caso de entrar á proveer las necesidades para remediar los males que nos afligen. Y aquí me contraigo á la última alocucion de un Sr. Diputado que habló hoi, que cree que se deben tomar medidas preventivas ó preparatorias, que vayan como de vanguardia á un Gobierno ilustrado. Este es un engaño, señores, nada podriamos hacer si el Gobierno no vá á la vanguardia de todas esas medidas y reformas. Es decir, que es perdido el ciudadano que se siente en la silla del Gobierno, es para mi una paradoja que no puedo creerla........

Sr. *Mancilla.* He dicho que es perdido sino marcha en el sentido de la opinion pública: que el entrar á sentarse en la silla del Gobierno seria mui sencillo, pero que era preciso que se pusiera á la vanguardia de las reformas, y que se conquistara la reputacion pública: mas para esto dije tambien que era menester que la Sala se pusiese en accion y se pusiese en el mismo sentido con disposiciones prepatorias.

Sr. *García* (D. Baldomero.) Deseo como el primero que se emprenda el camino de las reformas y que se vigoricen nuestras instituciones; pero sin Gobierno nada se puede emprender, ninguna mejora útil se puede hacer: aquí mismo de nada se puede ocupar la Sala sin proveer ántes á la Silla del Gobierno, y hasta ahora no se ha provisto medio alguno por proveer á esta primera y urgente necesidad; porque el vigorizar al Gobierno eso debe ser posterior; y una prueba bien palpable de ello es que á pesar de que los Diputados todos tienen un patriotismo, que los hace dignos de ocupar este lugar, ninguno propone esas mejoras, porque están convencidos de que no pueden hacer nada á este respecto, sin que ántes se ponga un Gobierno á la vanguardia de ellas, y proponga proyectos que se dirijan á este fin. Concluyo opinando por el proyecto como lo ha redactado un Sr. Diputado, al cual yo haré una adicion, aunque no es mi ánimo sostenerla, si los demas Señores que están por el proyecto, no la abrazan. La adicion es: *y si no fuese admitida la segunda renuncia, deberá recibirse inmediatamente del mando, sin poder elevar ninguna consulta.* Porque mui poco habremos adelantado con no admitir segunda renuncia, si se dá lugar á que se haga consultas. Algunas otras reflexiones tenia q' hacer, q' se me han escapado en el plan: que me he propuesto, pero si me acuerdo pediré otra vez la palabra y las espondré.

Sr. *Anchorena.* Cuanto mas se habla sobre esta materia, mas fuerte es mi convencimiento por la negativa del artículo en discusion. Dije hoi que á mas de ser inoportuno, era peligroso, y la adicion del artículo segundo que se ha propuesto por los autores de la idea esta, comprueba esta asercion. Señor, es cierto que una ley se puede reglamentar, y que á la vez es conveniente reglamentarla. Esta como otra cualquiera es susceptible de ser reglamentada; pero no basta solo que una ley pueda ser reglamentada, sino que es preciso ver la conveniencia ó disconveniencia que resulte de reglamentarla, y los inconvenientes que pueda tener el reglamento, que se le quiere aplicar. Sea mui enhorabuena que se diga, reglamentando esta ley, q' no se admitirán mas que dos renuncias; pero ¿qué vá á resultar de aquí? O el que la Sala si reglamenta á la ley para que no se oyesen sino dos renuncias, oida la segunda, no admitiese, y el ciudadano cualquiera que fuese formase el propósito de resistir la posesion del cargo que se le queria conferir del Gobierno, y entonces quedaba desairada la resolucion de la Sala, inutilizado ó en problema el patriotismo de aquel ciudadano, que no se deberia suponer de mediana importancia cuando la Sala se habia fijado en él para nombrarle de Gobernador; ó la Sala tendria que ocurrir á un medio como el que se ha propuesto por el segundo artículo, que aunque no está sancionado, no haré la injusticia de creer que se sancione, preparando la ignominia á la provincia de Buenos Aires, imponiendo la última pena que puede sufrir un ciudadano, cual es el despojo de la ciudadanía, que llama á los hombres á la primera Magistratura con la imposicion de esa pena. Esto prueba que es peligroso y mucho mas en las circunstancias presentes, el querer reglamentar la ley de elecciones; porque, repito, ó se corre ese riesgo de aparecer burlada la resolucion de la Sala ó ilusoria, ó ha de tener que ocurrir la Sala á un medio estraordinario. Se dice que es desobedecer la ley; yo niego el supuesto; esta es una doctrina mia; no es anárquica, señores oigaseme. No porque la Sala sancione, su sancion será ley, porque si esta tiene el carácter espreso de la injusticia, dejará de ser tal. He dicho el carácter espreso de la injusticia, porque es cierto que al entrar en sociedad, hemos enagenado ciertos derechos, que como se ha dicho en la Sala, forman el cuerpo del poder público; pero esto es bajo ciertos principios incontestables, que ningun poder tiene la facultad de alterarlos; y por este principio es necesario que la Sala se aperciba de que no es omnipotente, aunque sea legislativa: esto es conforme á los principios primordiales, que rigen en toda sociedad. De consiguiente, si la Sala tuviese la desgracia de sancionar una disposicion, que estuviese en contradiccion espresa á esos principios primordiales del pacto social y de la existencia social del hombre, la resitencia á ella no seria una desobediencia á la ley, porque no seria ley, careciendo espresamente de ese carácter ó de esa cualidad primera, que debe tener la ley de ser justa. Así es que todas esas razones ó todas esas esperanzas, que se fundan en esa obediencia, que parece que se quiere exigir ciega á la ley, son ilusorias, y tal principio de esa obediencia ciega á cualquiera disposicion, aunque fuese contraria á los principios sociales, es un principio de tirania y de arbitrariedad, que todo Republicano le debe resistir lo mismo que el despotismo. Asi es que yo creo que en la Sala, si hai facultad para reglamentar la ley, fijando dos ó tres renuncias, como no dudo que lo hará, es peligroso hacerlo; porque segun he indicado ó probado, si despues de sancionado el artículo 1.° pasamos al segundo, la medida, que propone este, está rechazada ó por todo principio de política, ó por todo principio de conveniencia. Iba á decir que si hai facultad para reglamentar, es peligrosa, porque se corre el riesgo de quedar ilusoria la disposicion de la Sala; al mismo tiempo que como ha dicho un Sr. Representante, se coarta ella misma la libertad de deliberar en negocios de esta naturaleza; porque no es mas político y prudente, y en resultado no producirá mas bienes á la sociedad en comun, si por desgracia un ciudadano electo para Gobernador y Capitan General de la Provincia, se presentase tenaz, alegando razones para no recibirse del mando. Si la Sala en la primera y segunda renuncia creyó vencer esa dificultad, y no lo consiga; pero á la tercera se apercibió, que habia sufrido una equivocacion ligera, ¿no será mas político, mas conveniente y honroso al país y á la misma Sala el ceder y admitirle la renuncia? Pero se

ha dicho que puede suceder mui bien que un ciudadano esté poseido de un patriotismo eminente y al mismo tiempo, desconfiando de sus aptitudes, protestar á la Sala que no puede desempeñar el cargo de Gobernador. Señores, ahí entra el criterio de la Sala; porque esta espresion ó manifestacion puede hacerse bajo términos mui distintos, que ya traen en sí el carácter de la delicadeza, cuando tienen por principios estas manifestaciones ese principio de desconfianza, ó de delicadeza de aquel, que proviene de un convencimiento íntimo, esto es, si hablamos de las aptitudes morales; pero de las físicas ¿cómo á título de delicadeza un hombre puede decir que está enfermo y que padece estas dolencias y las otras cuando no las padece, y cómo la Sala se ha de hallar en aptitud de calcular mejor su posibilidad física que el mismo individuo? ¡Ni que fuéramos todos facultativos los Representantes! Esto prueba que no hai tal medio ó tal ley ejecutiva. De consiguiente menos peligroso es, y menos riesgo se corre, y menos malo es el que corramos algunos dias, en que tengamos la desgracia de que algunos nombramientos que den sin efecto, que el ocurrir á reglamentar la ley de un modo que ó aparezcan burladas las disposiciones de la Sala, ó que tenga que ocurrir á medidas estraordinarias que están en oposicion al carácter mismo que debe acompañar á la persona que ha sido elegida por la Sala, y que darán por resultado poner en mui mal punto de vista, ó á lo menos poco favorable á la misma Sala, que realmente no habria tenido mucho acierto cuando habia tenido que caer por el temor de una pena, cual es la pérdida de la ciudadanía al ciudadano que no ocupase el empleo. Tal medida no es tocar el resorte del honor; no señor: tocar el resorte del honor seria interpelarle, como otras veces se ha hecho, y empeñar su patriotismo, y manifestarle la necesidad, que el pais tiene de sus servicios; pero tocar el resorte del honor por una ley cominatoria es esponerse á que queden ilusorias las disposiciones de la Sala, y hacer aparecer á un ciudadano benemérito, que para otro destino puede ser útil á la patria, como un hombre que ha despreciado y desobedecido las disposiciones de la primera autoridad de la provincia. Esto seria un mal, y estos inconvenientes tiene el reglamentar la ley. La inoportunidad está probada. Es preciso que la Sala se aperciba de que sus leyes deben llevar el apoyo de la opinion pública; y todo el mundo sabe que la Sala tiene que ocurrir á este medio, porque cree que por él vá á salir del paso. En otras circunstancias si hai divergencia de principios sobre esta idea, y por algunos se califica erronea, la Sala no mereceria la censura de las presentes circunstancias, en que todos saben que es la tabla que toma por salir de este apuro. Así es que yo estaré en contra del artículo bien fije dos renuncias, bien tres. Mejor es que la Sala quede en libertar de considerar las renuncias cuantas veces se quiera; los fundamentos en que ellas vengan apoyadas, las circunstancias momentaneas, las calidades de la persona, y otros mil pormenores, que no es facil prevenir ahora, serán los que decidan á la Sala para acceder ó no. El inconveniente, que se observa, de que habrá mil renuncias no tiene lugar, pues la Sala podrá terminarlas; cuando conozca que el ciudadano electo se apoya en justas razones para renunciar, se la admitirá; y si vé que insiste, y que las razones en que se apoya, no son convincentes á juicio de los Sres Representantes, se la negará; y si á pesar de este juicio de los Sres. Representantes insistiese el electo en su renuncia, viendo que procedia con una resolucion invariable, llámese tenaz ó como se quiera, se la admitirá; porque será mejor que la Sala se la admita que no el que aparezca en un choque humillante con un ciudadano, haciendo perder la moral del cuerpo representativo, y al mismo tiempo inutilizando ó privando á la sociedad de aquel ciudadano, que saliendo de aquel movimiento de ofuscacion ó de error, puede ser útil al pais, sino en aquel destino, en cualquiera otro.

—

Hoi á las $7\frac{1}{2}$ de esta mañana, á consecuencia del fuerte temporal que se esperimenta, le faltó la ancla al bergantin de guerra *Sarandí*, que se halla fondeado en balizas interiores, cuya ocurrencia dió lugar á que empezase á garrar, pero con los auxilios que inmediatamente le prestó la Comandancia de Marina se puso á salvo del peligro, y actualmente se halla en seguridad.

—

La cañonera y varios buques menores han sarpado con direccion á las Conchas, á abrigarse del temporal.

Del *Universal* de Montevideo copiamos el siguiente—

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPANA.

Tengo la satisfaccion de dirigirme á V. E. para que se sirva poner en conocimiento del Superior Gobierno, que perseguidos los rebeldes desde el 11 por la division que está á las órdenes del Sr. General Laguna, como lo comuniqué á V. E. con fecha 13 de Tacuarembó; marcharon los foragidos hasta la Cueva del Tigre en las puntas de Salsipuedes, forzando sus marchas de un modo extraordinario, y retrocediendo el 13, se encontraron en las puntas de Arerungua con una partida de 80 hombres, á las órdenes del buen patriota é intrépido Teniente Coronel D. José Maria Palomeque; cargándolos inmediatamente con la mayor intrepidez, logró arrollarlos completamente, matándoles 20 hombres, entre estos tres oficiales: pero desgraciadamente el teniente coronel Palomeque fué muerto con el valiente capitan D. Juan Antonio Lopez y un soldado. En el mismo dia fueron perseguidos sin demora alguna por la division del general Laguna, obligando á los enemigos de la tranquilidad pública, á abandonar la mayor parte de la caballada, y dispersándoles mas de la mitad de sus secuases. El caudillo Lavalleja que capitanea á todos aquellos foragidos reunidos, no lleva mas de cien hombres, pues los mas en distintas direcciones emprendieron su fuga vergonzosa. El Sr. Coronel Raña hizo alto frente al Cerro Lunarejo porque todas las caballadas se hallaban sumamente estropeadas, pues la marcha fué de tres dias, sin poder comer nadie absolutamente, y se hacia ya necesario acampar para poder dar descanso á su valiente division, y á los caballos.

Es indudable que los rebeldes marchan con direccion al rincon de la Sepultura en el Cuareim; en consecuencia pues, he dispuesto disolver la division que se hallaba á las inmediatas órdenes del Sr. Coronel Oribe, la que debió marchar al paso de los Toros en el Rio Negro, marchando el preindicado Coronel con el número 3 de linea á la Capital, poniéndose á las superiores órdenes de S. E. el Sr. Ministro; mientras tanto me ocupo en concluir de un modo terminante la horda desorganizadora, resto de esos ingratos á la tierra que los vió nacer, y enemigos de sus beneméritos paisanos. Ellos sin duda vuelven á guarecerse en los potreros que se hallan en ese inmenso monte del Yarao, de donde fueron arrojados el 15 de Mayo, y donde recibirán mui pronto el castigo de que se han hecho acreedores por los criminales hechos que han cometido sin piedad alguna con esos infelices vecinos de la campaña por donde han transitado.

Marcho con direccion al Arapey, donde debo hacer alto á fin de recibir caballos que he pedido al Durazno y otros puntos, teniendo mui presente dar cuenta á S. E. de toda ocurrencia para que por su conducto llegue al conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tacuarembó Chico, 17 de Setiembre de 1834.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina General D. Manuel Oribe.

Estractos de periódicos extrangeros.

—

El Sr. de Metternich y la cuadrupla Alianza.

Al vasto movimiento diplomàtico que prepara la rivalidad de la Gran Bretaña y de la Rusia, hai una potencia que por una falsa idea de sus peligros, se coloca en la posicion mas contradictoria con sus intereses, su historia y su porvenir: queremos hablar del Austria, de este gabinete en que domina la larga esperiencia del Señor de Metternich.

Cuando la cuestion de la Turquia se presentó, cuando la Rusia ocultando ápenas, sus intenciones, forzó el Divan à admitir su proteccion y su bandera ¿cual era el papel natural de la Austria, en otros tiempos tan poderosa en Constantinopla? ¿Debia ella sujetarse á ver pacíficamente declinar su crédito bajo la mano de los Czares y levantarse un nuevo protectorado alli, donde poco ántes dominaban sus consejos y las insinuaciones diplomàticas del Nuncio de la corona del Austria? Seguramente en tiempos ordinarios tenemos bastante confianza en las luces del Sr. de Metternich, para creer que no hubiera vacilado; el Austria hubiera procurado un apoyo contra los proyectos ambiciosos de la Rusia en la alianza natural é intima de la Francia é Ingalaterra. Esta triple union no seria cosa nueva: cuando el Congreso de Viena, ¿no habia formado el Sr. de Talleirand, Lord Castelreagh y el Sr. de Metternich, con fecha 13 de Febrero, un tratado de triple alianza contra las usurpaciones ambiciosas de la Rusia? Entonces à la verdad era el Sr. de Metternich mas jóven, mas decidido; pero esta situacion, en la que habia sabido ponerse tan francamente es un papel tan natural, una necesidad tan imperiosa para la corona de Austria, que ha sido preciso una causa dominatriz para sufocar el instinto de aquella necesidad en el espíritu generalmente tan justo del Sr. de Metternich. He aqui esta causa, *el miedo de las revoluciones.* En Viena à fuerza de exageraciones se olvida todo bajo el influjo de este terror ridículo. El Sr. de Metternich está dominado por esta monomaniá de sus últimos dias, él se olvida que si todo en Europa inclina al progreso, todo tambien repele el espíritu de revolucion violenta y subversiva, y es bajo el imperio de estos recelos pueriles que él sacrifica el porvenir de la monarquia austriaca á los proyectos de la Rusia ¿Puede creerse en efecto, que la Rusia, esta rivala antigua y natural del Austria, no sea mas amenazante para el Gabinete de Viena, que aquel recelo vago de los espíritus revolucionarios? Cuando la Rusia haya terminado sus vastos proyectos sobre el oriente ¿quien pondrà impedimento à que ella acampada como está en Polonia devore en dos ó tres campañas las provincias mas hermosas de la Alemania? ¿Podrá Austria por sí sola, sin alianza alguna resistirle? ¿Posee ella fuerzas y recursos suficientes? Tendrá pues que sujetarse al estado humillante de vasalla, hasta que sufra el triste destino de la conquista.

Este porvenir, lo podria evitar solo por su alianza con la Francia y la Inglaterra; ella está al frente de la columna necesaria à la gran alianza del medio dia y de la civilizacion contra los proyectos gigantescos de los Czars.

La Rusia que conoce todo el poder de tal liga ha hecho cuanto ha podido para impedirla, y con este objeto se ha aprovechado con notable perseverancia del miedo de las revoluciones que tanto teme el Sr. Metternich, siempre con esta preocupacion desde los gloriosos sucesos de Julio, y la caida de una dinastia en tres dias, la diplomasia rusa tiene pericia; ha percibido que, exagerando la tendencia natural del Sr. de Metternich en las vias de represion, y colocandolo, en cualquier modo, à la frente de un movimiento de resistencia á la libertad racional y moral, anonadaria la accion de la corona austriaca en Europa y en el Oriente, este resultado ya lo ha logrado ¿qué papel representa el Nuncio de Francisco en Constantinopla? ¿Acaso lo consulta todavia el Divan? ¿Cuenta el Sultan el gabinete de Viena uno de sus apoyos? ¿Tiene el Austria algun resto de aquel influjo que ejercia en el Oriente en tiempo de Maria Teresa, ó de José II?

El Sr. de Metternich tiene indudablemente el conocimiento de esta situacion; pero no osa declararse, y toda su pericia está concentrada en asegurar à su gabinete una posicion mista en la cuestion del Oriente. Ni quiere acercarse à la Francia é Ingalaterra; ni tampoco sujetarse à las duras condiciones del tratado rúso de Constantinopla. Sueña en una especie de mediacion armada, papel que desde 1813 ha salido bien al Austria. Fué con esta mediacion armada, cambiada despues por una intervencion activa y beligerante, que el Austria contribuyó en derribar á Napoleon. Las épocas ya no son las mismas; la Francia y la Inglaterra, la España y el Portugal pesan por un lado en la balanza; la Rusia por el otro, el Austria debe decidirse por uno de estos dos sistemas; pues la Prusia es completamente desinterasada, puede ceder á sus inclinaciones de familia para el Gabinete de San Petersburgo, basta el dia de sus propios peligros.

Tenemos bastante confianza en la lealtad del Sr. de Mertternich, para creer que renunciarà à su aversion sistemàtica por la alianza de la Francia y de la Inglaterra. No hai porvenir para el Austria, sino en su union con el mediodia de la Europa. Sus peligros vienen del Norte; en cuanto al espíritu de revoluciones, algunas concecciones prudentes y racionales à las naciones germànicas lo comprimirian de un modo mas eficaz que todas las precauciones de la Santa Alianza, las estipulaciones con la Rusia y la policía de la Confederacion.

(*Constitucionnel.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

Dia 25.

De Moron ha conducido D. Juan Antonio Monrroy 10 cabezas, compradas por el introductor,—10 á D. José Santos Correa.—Para abasto.

De Moron, ha conducido D. Julian Manzanarez 15 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado,—15 á D. José Julian Gainza.—Para abasto.

Con dos guias, la primera de la Matanza, y la segunda de Moron, ha conducido D. Pedro Casas 21 cabezas, compradas por el conductor,—4 á D. Juan Aguirre, 1 á D. Francisco Asocar, 1 á D. Martin Valdez, 1 á D. Pascual Ires, 1 á Da. Juana Arias, 1 á Da. Gregoria Espinosa, 1 á D José Sanchez, 1 á D. Ventura Ledesma, 2 á D Gregorio Espinasa, 8 á D. Francisco Alvarado.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Angel Benites 15 cabezas, compradas por el introductor—7 á D. Felipe Barrientos, 4 á D. Pascual Rodriguez, 4 al introductor. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Simon Muñoz 25 cabezas, compradas por D. Domingo Rodriguez—20 á D. Miguel Barrenechea, 5 á D. Juan Flores. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José Cáseres 6 cabezas, compradas por el introductor—de D. Ramon Ortiz Basualdo.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Mariano Baez 34 cabezas, compradas por el introductor—31 á D. Miguel Barrenechea 3 á D. Jacinto Rodriguez.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. José Ramirez 25 cabezas, compradas por el introductor—23 á D. Simon Diaz, 2 del finado Gomensor.—Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 25.

—

Parroquia de Valvaneda.
Juan Gonzalez, párvulo libre.
Parroquia de Monserrat.
Gregorio Samudio, párvulo libre.
Parroquia de la Piedad.
Da. Isabel Rodriguez, 60 años.
Sagrario del Sud.
Manuel Candido, moreno libre.
Parroquia de San Nicolás.
Francisco Blanco, párvulo liberto.

Cartas que existen en el Correo, venidas hoy en la SEGUNDA.

—

A. Dunoyer
Augusto Aguiar
Amadeo Caprile
Benita Trasmonte
Bernardino Ferreira
Vicenta Lopez
Carlos Maria Huergo
Clara Calderon
Carlos Zuchi
Domingo Agustino
Domingo Loureiro
Domingo Pica
Eusebio Agüero
Eufemio Masculino
Emeterio de Lallave
Eulalia Vizcaino
Fernando Trousquist
Felipa Albin
Francisco Maldonado
Federico O'Donell
Francisco Lopez Rubio
Francisca Martinez del Campo
Francisco Sabedra
Francisco Rosch
Gabino Palacios
Juan Antonio Blaquier
Jacinta Paredes
Juan J. Calcena
José Maria García.
Jacinto Aberastury
José A. Gordon
Josefa Callejas
José Maria Torres
José Alber da Silva
Joaquin Almeyda Ribeiro
José Francisco Alvarez
José Maria Gallardo
José Maria Anguita
José Ribera Indarte
José Maria Cabral
Juan A. Echeverria
José Isla
Juan J. Montes de Oca
Josefa Quiroga
José Cardoso Pintos
Juan de Sousa Monteiro
José Ortiz Basualdo
José Rabassa
Juan Ojalimber
Joaquin Oliveira
José Iturriaga
Legrand y Hermanos
Lorenzo Nieto
Leon Porcel
Manuel Drago
Manuel F. Vidal
Maria Pastrana
Maria F. Duarte
Manuel Perez del Cerro
Miguel Cabrera
Maria Angela Guerra
Maria J. Somalo
Manuel F. Canedo
Manuel Chueco
Mariano San Juan
Miguel W. Gomez
Maria del C. Garcia
Maria Carrasco
Nemesio Sotilla
Nicolasa Anaya
Nicacio Tarabal
Narciso de A. Martinez
Pedro A. Plomer
Pedro Maguna.
Pedro J. Vela.
Pedro Vanon.
Petrona Argañaras
Pedro Arroyo.
Rafael Furque.
Soriano y Dominguez
Simon Rodriguez
Santiago Cabradilla
Seguismundo Vendrell
Teresa Salverri
Tirso Martinez
Tomaso Antoni

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 24.

3.ª PUBLICACION.

D. Adolfo Johns, Montevideo.
Santiago Sanudo, Santa Fé.
Juan A. J. Rinbao, Montevideo.
Jorge Higgins, Lima
Dolores Madrid, Banda Oriental.
Nicolas Carey. Rio Janeiro.
Toribio Suares, 6 peones, Motevideo.
José A. Navas, 2 peones, San Luis.
Jorge Dowdall, su esposa, Montevideo.
Pedro J. Berro, id.
Maria Janicha, (negra linre) id.
Fortunato Baudriz, con tropa de carretas, Tucuman.
Eugenio Legraud, Montevideo.

—

DIA 25.

2.ª PUBLICACION

D. Bartolomé Cayote, Montevideo.
Lorenzo Nieto, id.
Luis Garrique, id.
Alejandro Sibori, id.
Antonio Morga, id.
Marcos Agrelo, id.
Petrona Zaenz, id.
Angela Fernandez, 3 hijos y 2 sirvientas, Banda Oriental.
Henrique Chabance, Mendoza.
David Thomson, Valparaiso.
Joaquin Hornos, Entre-Rios.
Maria A. Zavala, Eloiza Zavala, 4 hijos y 2 criados, idem.
Tomas Visa, su esposa y 2 hijas, Tucuman.
Rufina Canedo y una hermana, Montevideo.
Antonio Saura, (negro libre) id.
Agustin Teerner, (peon) Banda Oriental.
Samuel Michel, id. id.
Carlos Conel, id. id.
Benjamin Brun, id. id.
Ricardo Davis id. id.
Guillermo Choclin, 3 peones, Soriano.
Manuel Rodriguez, Yacas.
Lazaro Ruben, Mercedes.

—

DIA 26.

1. PUBLICACION.

D. José Tomas Gamer, Banda Oriental.
Florentino Castellanos y Victoriana Elias, Montevideo.
Isidoro Ñañez, con tropa de carretas, despachada por Molina y Ca., con 10 peones, Córdoba.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 26.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120			
——Pátrias	117	4	117	6
Pesos fuertes	7	2	7	2½
——Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	6	7		
Cortada	6	6½	6	7
Fondos públicos del 6	58			
Acciones de Banco	125		130	

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 6⅞.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Goleta paquete *Aguila Segunda*, capitan Geronimo Soriano, de Montevideo el 25, consignada á D. Alejandro Martinez, conduce—á D. Pedro Alfaro, 223 bolsas arroz—á D. Manuel Carreira, 22 bolsas arroz—Haymes y hermanos, 69 bultos, 1 fardito y 1 baul—á la órden, 8 cajones—á Soriano y Dominguez, 5 bocois y 5 barricas—á Parlane y Macalister, 1 fardo—á la órden, 1 barrica.

—

ESPORTACION DE CABOTAGE.

—

A San Nicolas—Por D. Manuel Agulla, 12 piezas listados, 12 id. zarazas, 3 id. coletas, 8 docenas medias, 5 id. pañuelos de manos.—Importe 1086 pesos.

A Patagones—Por Lesperon y Ca., 2 cajones con ropa hecha.—Importe, 1714 peos.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Barca inglesa *29 de Mayo*, capitas Carlos Teffur, de Tarragona el 20 de Julio, Rio Janeiro el 7 del corriente, consignada á los Sres. Bertram Le-Breton, con 407 pipas, 70 medias id. y 92 cuartas vino carlon, 50 pipas aguardiente.

Bergantin sardo *General Americano*, capitan Francisco Carlos Bárbaro, de Cadiz el 2 de Mayo, del Rio Janeiro el 8 del presente, consignado á D. Pablo Nin, con 84 pipas aguardiente, 63 pipas, 41 medias id. y 24 barriles vino tinto, 100 barritos id., 34 barriles vino dulce, 320 cajones fideos, 150 barriles y 1050 botijuelas aceite de comer, 20 tercios hilo acarreto, 2 cajones carey, 8 sacos cominos, 4 cajas de ventosas, 64 barriles vinagre, 2 baules y 1 bulto libros, 3 cajones sederias, 3 id. mercancias 1 cajon zapatos, 1056 fanegas sal.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo

—

Saldrá el Sábado 27 á las 4 de la tarde la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasago (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó á st capitan—AGUSTIN BISSO.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO,
24—4s

Para Sárate y Baradero.

Saldrá en toda esta semana ó principio de la otra, el lanchon ATREVIDO FEDERAL; los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 124½ que encontraran con quien tratar.
25 4p

PARA MERCEDES.

SALDRA en toda esta semana la balandra CARMEN, tiene exelente comodidad; tanto para carga como para pasajeros, el que quisiera tratar por una ú otra cosa, ocurra calle de Potosi No. 27 frente de la Iglesia de San Roque.
23 4p.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá á fines de este mes ó principios del entrante, la muy acreditada y velera balandra NEPTUNO. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra calle de Cangallo No. 114.
19 6p

Para el Rosario, San Nicolas y la Bajada.

Saldrá en el discurso de esta semana ó principios de la entrante, la acreditada balandra FLORENTINA, su patron J. B. Aguese, tiene ya porcion de carga y para el completo y pasageros pueden ocurrir calle de la Universidad No 89 asegurando buen trato y comodidades.
16 3p

For Liverpool.

THE first class British brig *Sylvanus*, will have immediate despatch; being under positive engagement to leave this Port on or before 5 th proximo, She can yet receive from 20 to 30 Bales or a proportionate quantity of Dry hides, For Freight of which, or Passage, having good accomo dations
apply to R S Carlisle
No. 61 calle de Balcarce
or to HORNE & ALZOGARAY,
Ship Brokers.
18—6s

For Liverpool

The very fine, A. I., British Brig
LIVELY,

160 tons register coppered and copper fastened and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged, and will be dispatched without delay.
For freight or passage, apply to captain A. Spittle, or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
No. 62 calle de la Plata.
19—8s

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

FUNCION 7. DE LA 4. TEMPORADA.

El Domingo 28 de Septiembre de 1834.

Abierto el procénio con una de las mas brillantes sinfonias se representará la gran tragedia en 5 actos del inmortal Alfieri, traducida por el sábio D. Antonio Saviñon, y titulada:—

POLINICE,

ó

LOS HIJOS DE EDIPO.

La que será decorada y exornada con todo el aparato teatral que demanda, y representada con el mayor esmero y propiedad posible.

Los intermedios serán bien sostenidos por la orquesta y terminará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las 7½.

NOTA.—Se están preparando para la semana entrante, las funciones nuevas siguientes.—El Martes una pieza cómica traducida del frances en un acto, con el titulo de—

LA HEREDERA.

—

Para el Jueves á beneficio de la Sra. Josefa Funes.—La primera comedia del teatro frances la que dió principio á la gran celebridad del inmortal *Moliere* conocida en todo el orbe literario por el titulo de—EL TARTUFO—traducida al castellano y versifiicada por el literato Abate Marchena, con el titulo de—

EL HIPOCRITA.

Seguirá otra comedia tambien nueva, en un acto y sumamente graciosa, que servirá de fin de fiesta—

EL POBRE PRETENDIENTE.

Aviso.

SE vende la pulperia sita en la calle de la Florida bajo el número 43 formando esquina con la calle de la Piedad; su localidad, el almacen espacioso que la acompaña y lo acreditada que se halla promete ventajas favorables á los especuladores. El que se interese por ella ocurra en la misma casa donde darán razon del encargado para la venta.
26 4p

Gratificacion.

Se ha desaparecido del Altar de N. Sra. del Rosario de Santo Domingo, UNA LAMINA OCHAVADA, sembrado su marco con flores sueltas de plata, propia de la cofradia.—La persona que pudiese dar indicios de ella y se sirva avisar al señor Cura de la misma iglesia, ó al mayordomo de dicha Cofradía, que vive en la *calle de la Universidad No.* 201, los que ampliamente recompensarán el servicio que esperan obtener de algun buen vecino.
26—3p

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL Secretario Dr. D. Angel Medina, disertará el Lunes, 29 del corriente, á las cinco de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes—

1.ª—"El único fundamento del corso, es actualmente el derecho de gentes consuetudinario."

2.ª—"Es mala la presa echa dentro del término prefinido en algun tratado para la cesacion de las hostilidades, cuando al hacerla sabe el apresador la existencia de aquel."

3.ª—"Las sentencias dadas contra los capitanes de los buques apresados, obligan á los propietarios."

4.ª—"En materia de presas el apresador y el apresado no pueden transigir por sí solos; es indispensable que intervenga el Fiscal y la aprobacion judicial."

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1834.
Antonino Aberastain.
(Pro-Secretario.)

Avisos de la Policia.

EL que subscribe está autorizado por el señor Gefe para prevenir á todas las personas que tengan boletos de la rifa de una imágen de la Concepcion de mármol, los presenten en el término de un mes en la Tesoreria del ramo, para tomar razon de ellos. La enunciada rifa ya se debia haber efectuado, pero la ha entorpecido la fuga de D. Francisco Rufin, su dueño, quien despues de haber espendido los boletos, dejó la imágen empeñada en cien pesos á un pulpero, de donde la Policía la ha recobrado, y existe depositada en la Tesorería.—FRANCISCO EIZAGA.

—

SE halla en este departamento una mula que se encontró en la calle. La persona que se considerase con derecho á ella puede ocurrir á reclamarla, que justificando su propiedad le será entregada.

Se vende,

UNA esclava sin vicios conocidos y de un servicio casi general, en trece onzas de oro de rostro ó su equivalente. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 26.
16 3g

Se vende.

Calle de la Plata, del molino tres cuadras para el Oeste, con el frente al Sur, un cuarto de tierra con una casita de cinco piezas y pozo de balde. Para tratar ocurran á la misma casa.
16 3p

A los amantes á cazar.

UN baratillo de escopetas fulminantes se encontrarán en el martillo del Sr. Arriola para venderse á gusto de los compradores, calle del Perú No. 21.
15 3p

Educacion pública.

EN el Gimnasio Argentino dirigido por el que suscribe ademas de la clase general para los niños que comprende lectura, escritura, aritmética, elementos de gramática y catecismo de doctrina, habrá una clase particular á las 12 del dia, que se abrirá el lunes 15 del corriente, de gramatica castellana, idiomas, frances é ingles, aritmética aplicada al comercio y teneduria de libros á partida doble y dibujo. Los jóvenes que deseen instruirse en todas ó en algunas de estas materias pueden ocurrir á dicho establecimiento calle de Potosi No. 122.
RAFAEL MINVIELLE.
13—4p.

Baratillo

DE
ARTICULOS NOBLES.

EN la merceria de dos puertas contigua á la recova nueva, No. 62, se venden cubiertos de marfil superiores á 40 44, 48 y 55 pesos docena, ó igualmente cabo de ébano á 28 pesos, y cucharas de platina de las mejores que hai en la plaza.
11—6s

Libreria

En la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi núm. 39 se han recibido las obras siguientes—Alejo ó la casita en los bosques, Anales de la juventud, Angela y Juanita, Arte de conservar la belleza, Atala y Reni, Aventuras de Gil Blas, Befpo, Bachiller de Salamanca, Cornelia Bororquia, Clara Harlowe, Corina ó Italia, Carolina de Litchfield, Carlos Barimore, Cartas de Eloisa y Avelardo, Cartas marruecas, Cartas Turcas, D. Juan, Delfina ó la opinion, Darman ó el sordo mudo, D. Quijote, El Corsario, El Castillo de Kenilworth, El Castilio negro, El Cementerio de la Magdalena, El Giaur ó el Infiel, El Espia novela americana, El Espiritu del Telémaco, Estela, El Eusebio, Evelina, Flora ó la niña abandonada, Guzman de Alfarache, Himno de la primera edad, Historia de D. Carlos, Ines de Castro, Imail, y Mariana, La juventud ilustrada, Lara, Lascuras de los Griegos, Las cañas del Tiver, Las cuatro de edades, La esposa de Avidos, Matilde ó las Cruzadas, Los Natches, Mr. Botte, Mazeppa novela polaca, Manfredo ó el cazador, Memorias del conde de Cominges, Modelos de las jóvenes, Moral en accion, La Novia de Lamermoor, Novelas Ejemplares, Nuevo Robinson, Numa Pompilio, Novelas nuevas, Oscar de Alva, El Oficial aventurero, Quevedo obras jocosas, Rob-Roy, Sitio de la Rochela, Sitio de Ismaél, Sitio de Corinto, Tres Gil Blases, Veladas de la quinta, Viages de Antenor. Tambien se halla de venta papel superior de varias clases, tinta, plumas, arenilla de colores, todo á precios equitativos.
16 3p

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND

Reconquista No. 107.

El 1.º del mes de Octubre, se rematará á la mejor postura el famoso y velero Lanchon DOS AMIGOS, actualmente empleado en la descarga de los buques, este buque se halla en buen estado para trabajar, y por sus buenas cualidades merece la atencion de los inteligentes en el ramo.

El inventario se halla en casa del rematador.

A las 11 en punto.

—

AVISOS.

Aviso interesante.

SE necesita un hombre para el cuidado de una quinta. Solo con la inteligencia de cuidar de ella; se le dará casa en la misma quinta para que viva y terreno para que trabaje. El que le interese ocurra á la calle de Venezuela al lado del No. 137, que encontrará con quien tratar.

24 3p

Pérdida.

Se á perdido un caballo colorado malacara, con bozal y soga, de la boteria de Mathon, calle de la Victoria número 162; herrado, se perdio la mañana del domingo de ocho á nueve de la mañana. La persona que lo tenga y quera entregarlo en dicha boteria ó dé noticia sierta de su paradero será gratificado.

24 3p

Aviso de la Policía.

SE halla en este Departamento, un atado de ropa y se infiere se lo haya perdido á alguna lavandera. La persona que se considere con derecho á él, puede ocurrir, que justificando su propiedad le será entregado.

Se vende,

UNA criada jóven y sana, propia para mucama, y que cocina regularmente, en el infimo precio de 640 pesos moneda corriente: el que se interese por ella, en la calle de las Piedras núm. 4 darán razon.

23 3p

Ama de leche.

DESEA acomodarse una sana, robusta y de buena leche; ocúrrase Plaza de Monserrat núm. 203.

23 3p

Aviso interesante.

SE vende un carro con su guarnicion correspondiente todo en muy buen estado: el que se interese por el puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 220.

23 3p

Pérdida.

EL Jueves 22 desapareció á las ocho de la mañana un caballo saino, con la marca de una A con flor arriba al lado del montar, lleva bosal trenzado: el que lo entregue calle de la Plata núm. 198 será bien gratificado.

23 3p

Aviso.

SE desea acomodar un moso en alguna tienda ó almacen por mayor ó menudeo ó para dependiente de otro cualesquier giro, pudiendo dar la fianza que quieran de su conducta: el que lo necesite ocurra calle de las Piedras número 300.

23 3p

Aviso.

SE vende para el campo, ó para la ciudad una criada jóven y de un servicio general. Ocúrrase al número 144 calle de la Catedral.

23—3p

Se vende.

UNA criada superior lavandera igualmente entiende algo de cocina, su precio es barato. por las calidades que ella tiene. Ocurran calle de Corrientes número 62.

23—3s

Aviso.

EN las tardes de los dias 1 2 y 3 del entrante Octubre, bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de rematar la casa perteneciente á Doña Juana Josefa, y Da. Tomaza Gonzales, situada en la calle de Cuyo No. 94 y tazada en 40,915 pesos 3 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y ántes á la oficina del que subscribe donde encontrarán todo lo relativo á esta venta, Buenos Aires, Setiembre 23 de 1834.

23—3p. AGRELO.

Aviso.

SE avisa al público que el que suscribe acaba de abrir su tienda de Peluqueria en la calle de la Florida No. 44, donde se encuentran todas clases de peinados á la última moda y todo lo demas concerniente á su oficio.—Al mismo tiempo, previene á sus marchantes que tiene un gabinete para cortar el pelo, con comodidad—JULIAN JARDEL.

23 5s

Se alquila,

LA barraca conocida por del finado Dr. Arditi, situada sobre el Riachuelo y á muy pocas varas de este rio; lo que le dá la ventaja respecto de otras, de poseer un embarcadero cómodo y fácil. Tiene tres almacenes bastante espaciosos y seguros, para toda clase de depósitos, con mas cinco habitaciones decentes para vivir una familia, fuera de otras independientes del edificio, que ha estado de pulperia, cocina, y pozo de agua excelente; cuyas circunstancias, ofrecen las mejores probabilidades para un buen negocio con mediano capital; pues que hay tambien terreno suficiente para poner ortaliza, árboles frutales, y formar un potrero. La persona que se interese en dicha posesion, ocurra á la calle de las Piedras No. 74, donde hallará con quien tratar.

22—3g.

Vino de Burdeos.

A 18 pesos la docena, como tambien cerveza blanca inglesa á un precio muy acomodado, vino de Oporto y Madera, y toda clase de bebidas á precios equitativos; se vende en el almacen calle de la Piedad número 38, casa del Sr. Pueyrredon.

22 4p

Aviso de la Policia.

POR disposicion superior se saca á remate el alumbrado público de la ciudad por el término de un año, y las personas que quieran hacer posturas lo verificarán para el 25 del corriente introduciendolas en el buzon de la casa central del Departamento hasta la hora de las 12 del precitado dia, en que serán abiertas y leidas á presencia de los interesados, para elevarse en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1834.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda número 34, se desea tomar un buen maestro de dibujo; el que lo sea y dando pruebas de ello quiera tomar un discípulo que promete contraccion, ocurra á la casa de dicho número que encontrará con quien tratar.

22 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Octubre, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar la casa del moreno Lucas Piño, situada en la calle de los Estados Unidos núm. 281, tasada en 8162 ps. 3½ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado; y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1834.

22 3p AGRELO.

Para la Villa de Lujan

ARECO Y SALTO,

Y demas puntos del tránsito, hasta la Guardia del Pergamino, cargará en la presente semana una tropa de carretas, que se ha constituido hacer siempre esta carrera: dicha tropa está en el bajo del retiro al cargo del capatas Francisco Suares, con quien se podrá tratar, ó con su apoderado calle de la Esmeralda número 22.

22 3p

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 90, hay de venta una volanta de dos ruedas, con todos sus arreos, de muy buena construccion. El que guste comprarla se verá con el maestro mayor, y dará razon del precio á que se dá, y su dueño.

22 3p

A reditos

SE da moneda corriente ú onzas de oro, á quienes depositen en garantia alhajas. Ocurrase á la calle del Perú á la joyeria que está al lado del número 53.

22 8p

Se *vende barato,*

En la esquina del Mercado.

Manteca fresca á 12 reales libra.
Café molido superior á 2 pesos.
Azucar de la Habana riquisima á 7 reales libra.
Arroz de la Carolina á 4 reales libra.
Vino carlon superior á 3 reales cuarta.

Y porcion considerable de comestibles y bebidas, en el almacen calle del Perú número 81, frente del Cuartel de Patricios.

22 3p

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pitan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos.

9 15p

Se necesita,

UN mucamo y una mucama que tengan buenas recomendaciones: calle de la Paz No. 51

22 3p

Se alquila.

UNA posesion en la calle de Chacabuco número 122, la que puede servir de barraca, fábrica, cavalleriza &c., tanto por su estension, como por sus excelentes galpones y gran patio; tiene habitaciones para oficinas y para poder vivir en ellas. Su proximidad al mercado del centro, la hacen mui valiosa é interesante, pues solo dista de él cuadra y media: para tratar ocurran calle de Potosí No. 92.

20 3p.

Se vende,

CALLE de Tacuarí No. 201. Una hermosa cómoda, una alfombra para sala, unos mecheros, un juego de café de porcelana, dos espejos, un tocador, un sofá de jacarandá, un aparador, y unos cuadros muy ricos.

En la misma casa se alquilan dos cuartos muy decentes, sean con muebles ó sin ellos.

19 3p.

Aviso

DON JOSE EREZCANO, hijo y albacea de su finada Señora Madre, Da. Maria Eugenia Azcuenaga, con el fin de cubrir los créditos de dicha testamentaria, el que guste dar la cantidad de sesenta mil pesos, podrá acercarse á tratar con el dicho albacea, que vive en la calle de la Paz No. 87, para lo que hipoteca la casa calle de la Paz, No. 51 y 53, que es de su propiedad, independiente de los demas herederos, y si esta no fuere suficiente, se hipotecarán las demas fincas, en as que la testamentaria tiene fondos, para realizar dichos pagos, pues su intencion es reasumir todas las ditas en un solo individuo, pagando el interes segun sea el convenio, y no quiere que cada instante se le incomode con el pago de dichas deudas sueltas, las que no hacen mas que gravar la testamentaria.

20 3p. JOSE DE EREZCANO.

Conchavadas,

SE necesitan dos, una para cocinar, y otra para cargar un niño, en una familia corta. Ocúrrase á la libreria, calle de la Reconquista No. 54.

19 3p

Aviso de la Policia

SE halla en este Departamento una negra llamada Paula Vera que dice anda perdida de su casa. La persona que se considere con derecho á ella, puede ocurrir, que le será entregada.

Sanguijuelas.

RECIEN llegadas de Europa se encuentran en la botica de Bishop: calle de la Reconquista número 49.

18 3p

Se necesita,

UN jóven de doce á catorce años, para un establecimiento decente; quien lo tenga ó quiera acomodarlo, ocurra en la merceria calle de la Reconquista número 19.

19—3p

AVISO.

En el dia de ayer como á las 11 de él, se ha perdido un caballo colorado aperado. La persona que lo hubiese encontrado puede entregarlo en el Departamento de Policía, donde será gratificado.

19 3g

Al Comercio.

SABIENDO el que firma que el Pailebot del Estado Oriental ha adoptado la señal del de este estado con la que engaña á los buques que se dirigen á este puerto sin hacerles saber que son de aquella parte ni mostrarles la tarifa é informarlos de la obligacion de tomar en Punta de Indio otro práctico, ó pagar la mitad del practicage con arreglo á este arancel; resultando de este engaño un grave perjuicio á este comercio y á los derechos de esta sociedad. Se previene á los Sres. Consignatarios y capitanes de buques que se hallen en el presente caso no satisfagan el practicage á aquellos prácticos, quedando esta sociedad responsable de sus consecuencias interin hace la correspondiente reclamacion á la superioridad

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1834.

18 8p, VICENTE CASARES.

Aviso al público.

Se acaba de recibir una partida de vino Burdeos en medias pipas, y se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 129.

18 10p

Aviso del Consulado.

EN virtud de lo proveido por el Tribunal de Comercio con fecha de hayer en los autos obrados sobre la falencia de D. Martin Regunega, se cita por el presente á cualesquiera acreedores que pueda haber de este, y que no hubiesen firmado el convenio de quitas que los demas celebraron con la esposa de aquel el 1. del corriente mes, para que dentro de ocho dias contados desde esta fecha se presenten en la oficina del que subscribe á manifestar su conformidad ó disconformidad al dicho convenio. Buenos Aires, setiembre 17 de 1834.

18 8p. CAVIA.

Ojo al aviso.

SE alquila una casa de panaderia con todos los útiles que tiene para el trabajo, sita en la calle de Potosí No. 252 de la Iglesia de San Juan 5½ cuadras para el campo y se vende una fábrica de hacer velas con su tacho, barricas vacias de harina, y una puerta de una mano; todo se dará á precios cómodos, el que guste tratar de una u otra cosa, ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño.

18 4p

Una morena

Se vende; tiene muy pocos conocimientos en esta, por haber llegado en estos dias; no se le conoce vicio alguno: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú No. 241.

17 4p

Se vende.

Un negro llamado Domingo como de 35 á 40 años, cocinero y con otras aptitudes que lo hacen recomendable, con solo el vicio de embriagarse, en la cantidad de cuatro sientos pesos moneda corriente, el que se interese por él, se verá con su amo que vive en la calle de Lujan número 3, á cualesquiera hora del dia.

16 3p

Propuestas ventajosas.

SE hacen para el cultivo de cuatro y pico cuadras de terreno zanjeado, sito en los alrededores de esta ciudad, bien sea á medias, por un tanto ó de otro modo. La persona ó familia que se interese, ocurra para tratar á los de la casa número 17 calle de la Universidad.

16 3p

Se vende,

UNA esclava sin vicios conocidos y de un servicio casi general, en trece onzas de oro de rostro ó su equivalente. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 26.

16 3g

Se vende.

Calle de la Plata, del molino tres cuadras para el Oeste, con el frente al Sur, un cuarto de tierra con una casita de cinco piezas y pozo de balde. Para tratar ocurran á la misma casa.

16 3p

Aviso.

SE vende una criada, buena lavandera, planchadora y costurera, y fuerte para el servicio. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca Número 172, donde darán razon de dicha criada.

16 3p.

Interesante.

A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN la calle de Maipú pasado el No. 203, se hallan á venta varios muebles y útiles, á precios equitativos, por ausentarse el dueño del pais.

16 3p.

Aviso interesante.

J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Púbico que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.

15—8p.

A los amantes á cazar.

UN baratillo de escopetas fulminantes se encontrarán en el martillo del Sr. Arriola para venderse á gusto de los compradores, calle del Perú No. 21.

15 3p

Los Herreros Barraqueros y Toneleros,

ENCONTRARAN un surtido completo de fierro, arcos y clavos de remacho ocurriendo al No. 150 calle de la Plata.

15 4p

Se vende,

Una chacara en el camino de la Costa de S. Isidro como 10 ó 12 cuadras, con una casa de azotea de 5 piezas, en terreno de 100 varas de frente y 7 cuadras de fondo; tiene cuadra y media de monte cercado de tunas, que son como 3 cuadas, con algunas higueras. Se puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 87 donde hallará con quien tratar.

15 6p

Educacion pública.

EN el Gimnasio Argentino dirigido por el que suscribe ademas de la clase general para los niños que comprende lectura, escritura, aritmética, elementos de gramática y catecismo de doctrina, habrá una clase particular á las 12 del dia, que se abrirá el lunes 15 del corriente, de gramatica castellana, idiomas, frances é ingles, aritmética aplicada al comercio y teneduria de libros á partida doble y dibujo. Los jóvenes que deseen instruirse en todas ó en algunas de estas materias pueden ocurrir á dicho establecimiento calle de Potosi No. 122.

RAFAEL MINVIELLE.

13—4p.

Aviso del Consulado.

POR el presente se cita, de órden del Tribunal de Comercio, á todos los que sean acreedores de D. Vicente Virgil, para que dentro de ocho dias precisos, contados desde esta fecha, se presenten ante dicho Tribunal por la oficina del que firma con los documentos que acrediten sus créditos, manifestando las acciones y derechos con que se consideren, para con su vista proveer lo que corresponda acerca de las moratorias que le han concedido la mayoria de los acreedores que él ha designado, y á que se ha opuesto D. Tomas Gowland como hipotecario. Buenos Aires, setiembre 13 de 1834.

13 3s. CAVIA.

Baratillo

DE

ARTICULOS NOBLES.

EN la merceria de dos puertas contigua á la recova nueva, No. 62, se venden cubiertos de marfil superiores á 40 44, 48 y 55 pesos docena, ó igualmente cabo de ébano á 28 pesos, y cucharas de platina de las mejores que hai en la plaza.

11—6s

Maderas y Baldosas

EN el hueco de maderas de Diego Black, en la calle nueva atras de Sto. Domingo, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber—

Tablas y tablones de pino de 1, 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de urundey y quebracho
Alfagias de id. id.
Alfagias de Eder y maderas del Brasil
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas, finas,

Igualmente—Carretas inglesas para uno y dos caballos con ejes de fierro, de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta máquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo.

9—15p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos. llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas

2—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á	16	ps.
Catones, docena á	9	"
Cartillas, gruesa á	12	"
Las Siete Palabras id	20	"
Vida de Santa Genoveva, ejemplar	2	"
Mi Libro, ejemplar	2 ps. 4	rs
Novenas de San Antonio, docena	4	ps.
——— de Santa Lucía, id	2	"
——— de la Virgen del Rosario id.	5	"
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4	"
Ejercicio Cotidiano, id	20	"
Tablas para aprender á contar, doc.	1	"
Grámatica, docena á	15	"
Catecismo de la Doctrina, docena á	4	"
Catecismo añadido, docena á	6	"
Catecismo de Geografia, docena á	18	"
Catecismo de Moral, docena á	18	"
Manual de Agricultura, ejemplar á	2	"

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.